



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

## CIRCULAR D.G.B.N. -011-2011

**PARA GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES DE  
ULAB DE TODAS LAS SECRETARIAS DEL ESTADO**

A todas las instituciones del estado, se les informa que antes de enviar a trámite una solicitud de descargo a la Dirección General de Bienes Nacionales; uno de los requisitos es que deberán haber cargado al Sub-Sistema de Bienes Nacionales en el ámbito del SIAFI el Inventario Inicial, caso contrario no procede el descargo.

Atentamente,



*Gabriela Salgado Pagoaga*  
LIC. GABRIELA SALGADO PAGOAGA  
Directora General De Bienes Nacionales  
Tegucigalpa, M.D.C., 8 Noviembre, 2011

08 Noviembre, 2011